

7.2 Métodos de conservación de museos, archivos y bibliotecas: Procesos de desinfección y desinsectación; sistemas ambientales adecuados a la conservación.

ANEXO L

Programa Nacional de Investigación en la Antártida

Objetivos científico-técnicos prioritarios

1. Productividad biológica del sistema antártico:
 - 1.1 Estudio físico-químico de las masas de agua.
 - 1.2 Productividad primaria y secundaria de los mares antárticos.
 - 1.3 Flora y fauna antárticas.
2. Geología, geofísica y geodesia:
 - 2.1 Vulcanología.
 - 2.2 Sismología.
 - 2.3 Geomagnetismo.
 - 2.4 Geodinámica.
 - 2.5 Geología y geofísica marinas.
 - 2.6 Hidrografía.
 - 2.7 Glaciario.
 - 2.8 Geodesia y topografía.
3. Meteorología y física de la atmósfera:
 - 3.1 Observación de las variables meteorológicas en superficie y altura.
 - 3.2 Estudio de la distribución vertical de ozono.
 - 3.3 Estudio de la radiación UV y gases traza.

ANEXO M

Programa Nacional de Información para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico

Objetivos científico-técnicos prioritarios

1. Sistemas de recogida, tratamiento y acceso a la información en los archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos.
2. Elaboración, mantenimiento y distribución de bases de datos informatizadas.
3. Interconexión de centros de documentación.
4. Análisis y evaluación: Metodología y evaluación de programas de I + D, áreas científicas y sectores tecnológicos.
5. Estudios de prospectiva en ciencia y tecnología.
6. Interfaz investigación-sociedad:
 - 6.1 Evaluación del impacto social de la ciencia y la tecnología.
 - 6.2 Comunicación con la opinión pública.
 - 6.3 Análisis de la demanda social y de nuevas necesidades científicas y tecnológicas.

16961 RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista provisional de los candidatos preseleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores franceses durante el curso académico 1994-1995.

Por Orden de 8 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se anunció la convocatoria del programa de intercambio puesto por puesto entre Profesores franceses y españoles de Enseñanzas Medias y Básicas.

En la norma VI de dicha Orden, en lo referente a la Resolución de la convocatoria, se decía que, previamente a la propuesta definitiva de intercambio, se publicará la relación provisional de candidatos seleccionados por la Subcomisión Mixta Hispano-Francesa en el «Boletín Oficial del Estado».

Reunida dicha Subcomisión Mixta y habiéndose procedido a la selección previa de los candidatos, conforme a las bases establecidas en la norma V de la misma Orden de convocatoria, se acordó la designación de los candidatos más idóneos para los centros de destino presentados por las dos partes.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la lista de los candidatos preseleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores franceses durante el curso 1994-1995.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

CURSO 1994-1995

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores franceses:

Alba Alvarez, Alfonso.
 Anguita Infante, Francisco Javier.
 Baena Valenzuela, Margarita.
 Carballo Gago, Elsa Inés.
 Corral Alonso, Montserrat.
 Delgado Blasco, Alicia.
 Díaz-Caneja González, Angela.
 Fandos Cubells, María del Carmen.
 Fernández Durán, Antonia.
 Fernández Llorente, Luis.
 Fernández Suárez, María Antonia.
 Fraile Agreda, José María.
 Galán Camarena, Rosario.
 Gallego Bayo, Isabel.
 Gómez Hernández, María Luisa.
 González Fernández, María Inés.
 Gutiérrez Martín, María José.
 Medrano Dorantes, Ana María.
 Menéndez Rodríguez, Enedina.
 Muruamendiaraz Elkorobereizabar, Begoña.
 Pairado Díaz, Pilar.
 Pichel Lorenzo, António.
 Rochette Juhén, Lise.
 Sánchez Anel, Pedro.
 Vidal López, José Carlos.
 Yágüez Saberón, Teresa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16962 RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por lo que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de la empresa «Lacto Agrícola Rodríguez, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Lacto Agrícola Rodríguez, Sociedad Anónima», (número de código 9007772), que fue suscrito con fecha 15 de diciembre de 1993, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, para su representación, y de otra, por el Comité Intercentro, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.